

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALAIOR**

**8359**

*Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 6/2016 AMORT del presupuesto en vigor 2016 en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al Remanente de Tesorería*

Exp. 979/2016

**Asunto:** Modificación de créditos para la aplicación del superávit no financiero del ejercicio 2015. Amortización anticipada de préstamos.

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS**

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 6/2016 AMORT del presupuesto en vigor 2016 en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al Remanente de Tesorería.

Y de acuerdo con el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *BOIB*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren convenientes.

Se puede consultar el acuerdo en el siguiente link del portal de transparencia municipal

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/cf377864-1e71-45b0-a361-68e38dead75d/>

y también en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

Si pasado este plazo no se hubieran presentado alegaciones, el Acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Alaior, en la fecha de 15 de julio de 2016

**la alcaldesa,**  
Misericordia Sugrañes Barenys

